



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Acta Núm. 15/2014

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Siendo las 12:20 horas del 29 de septiembre de 2014, en la Sala de Usos Múltiples del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que designa a quienes durante el proceso electoral federal 2014-2015 actuarán como Presidentes de Consejos Locales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Locales.
2. Informe del avance en la revisión de los expedientes de los 300 Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales quienes serán designados presidentes de Consejos Distritales.
3. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el proceso electoral federal 2014-2015 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencias definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso.
4. Informe sobre los resultados de la Evaluación del Desempeño de un miembro del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2013.
5. Presentación y, en su caso, autorización de incorporación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2014.
6. Estudio sobre el otorgamiento de las promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 2010, correspondiente al ejercicio 2013, elaborado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y la Dirección Ejecutiva de Administración, y propuesta de Convocatoria para participar en el otorgamiento.
7. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se reforman diversas disposiciones de los Lineamientos y Procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, en el modelo que deriva del Estatuto de 1999.



8. Informe sobre las evaluaciones del aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional y la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, correspondientes al semestre académico 2014/1.

9. Tercer informe sobre las solicitudes de Actividades Externas que han sido recibidas para efectuarse durante los tres primeros meses del proceso electoral federal 2014-2015.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo, de la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Dr. Benito Nacif Hernández, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez y Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. Asimismo, se tuvo la asistencia del Secretario Técnico, Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

Consejero Electoral Javier Santiago: Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión. Acto seguido, el Secretario Técnico le enteró la existencia de quórum legal para sesionar.

1. Presentación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que designa a quienes durante el proceso electoral federal 2014-2015 actuarán como Presidentes de Consejos Locales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Locales.

Consejero Electoral Javier Santiago: Al no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico tomar la votación a los integrantes de la Comisión del Anteproyecto referido, mismo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que designa a quienes durante el proceso electoral federal 2014-2015 actuarán como Presidentes de Consejos Locales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Locales.

2. Informe del avance en la revisión de los expedientes de los 300 Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales quienes serán designados presidentes de Consejos Distritales.

Consejero Electoral Javier Santiago: En razón de no haber intervenciones, dio por recibido el informe.

3. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el proceso electoral federal 2014-2015 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencias definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso.



Consejero Electoral Javier Santiago: Al no haber comentarios, pidió al Secretario Técnico tomar la votación a los integrantes de la Comisión del Anteproyecto citado, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el proceso electoral federal 2014-2015 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencias definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso.

4. Informe sobre los resultados de la Evaluación del Desempeño de un miembro del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2013.

Consejero Electoral Javier Santiago: En virtud de no haber intervenciones, dio por recibido el informe y declaró que se turnaba a la Junta General Ejecutiva.

5. Presentación y, en su caso, autorización de incorporación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2014.

Consejero Electoral Javier Santiago: Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación a los integrantes de la Comisión del documento presentado, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes. Acto seguido declaró que el mismo había sido autorizado y pasaba a la Junta General Ejecutiva.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad la autorización de incorporación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2014.

6. Estudio sobre el otorgamiento de las promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 2010, correspondiente al ejercicio 2013, elaborado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y la Dirección Ejecutiva de Administración, y propuesta de Convocatoria para participar en el otorgamiento.

Consejero Electoral Javier Santiago: En razón de no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico tomar a los integrantes de la Comisión la votación correspondiente, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes. Enseguida comunicó que el estudio se autorizaba y se turnaba a la Junta General Ejecutiva.

Acuerdo:



❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Estudio sobre el otorgamiento de las promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 2010, correspondiente al ejercicio 2013, elaborado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y la Dirección Ejecutiva de Administración, y propuesta de Convocatoria para participar en el otorgamiento.

7. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se reforman diversas disposiciones de los Lineamientos y Procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, en el modelo que deriva del Estatuto de 1999.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Observó que lo que se pretendía modificar eran los Lineamientos que tenían que ver con la retribución que recibían los miembros del Servicio derivado de la promoción de rangos. Señaló que ese Acuerdo se refería a un modelo que tenían a partir de la aprobación del nuevo Estatuto, en el que convivía el modelo de 1999 con el modelo de 2010. Afirmó que el modelo de 1999 tenía un grupo más reducido, mientras que el de 2010 se establecía más horizontal y podía tener promociones en rango más paulatinas, pero había un conjunto de miembros del Servicio que se mantenían en el modelo de 1999 y lo que se estaba proponiendo era reducir a la mitad la bolsa que le correspondía al modelo de 1999.

Abundó que si bien era cierto que cuando se creó el Estatuto de 2010, para poder pasar a un mecanismo que tuviera más posibilidad de que más miembros del Servicio se vieran beneficiados, lo que siempre se estableció fue que sería una transición gradual de un procedimiento hacia el otro, por lo que le parecía que reducir a la mitad la bolsa que estaba en un procedimiento distaba mucho de que fuera un procedimiento gradual, pues bajo esas reglas iniciales fueron con las que se pensó el cambio de un modelo a otro para que los miembros del Servicio optaran por un modelo u otro.

Consideró que no sería correcto que se hiciera una reducción de esa bolsa tan grande y dijo desconocer cuál sería la explicación para que se hiciera una reducción de esa magnitud de un momento a otro, porque lo que estarían afectando sería la condición en la que se encontraban los miembros del Servicio que optaron por el Modelo de 1999, por lo que en esa parte estaría en desacuerdo con la modificación.

Dr. Rafael Martínez: Apreció que había un error de apreciación porque la bolsa en ningún momento se reducía.

Consejero Electoral Javier Santiago: Comentó que se integraba a la mesa el Mtro. Arturo Sánchez.

Dr. Rafael Martínez: Reiteró que la bolsa no se reducía y externó que la Consejera no se equivocaba en señalar que desde que el Estatuto se creó en 2010, se dio lugar a la aparición de un nuevo modelo de promociones en rango, donde habían estado conviviendo dos modelos en aras de la certeza jurídica y que la pretensión era que con el paso del tiempo, la mayoría de los miembros del Servicio pudieran inscribirse al



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

modelo 2010, ya que el interés era que así como sucedía en el programa de Formación, se fuera quedando el mayor número de personas en ese último modelo

Refirió que la Consejera señaló bien que el modelo 1999 era un estímulo en una sola exhibición, no así en el modelo 2010 en el que la intención era que hubiese un impacto significativo bimestralmente.

Expuso que lo que ellos se dieron cuenta el año pasado, era que independientemente de que la bolsa de manera natural se fuese reduciendo porque el destino de los recursos se iban hacia el otro modelo, el tema central no estaba en reducir la bolsa, sino controlar de mejor manera los estímulos que se otorgaban a los miembros del Servicio. Explicó que habían decidido hacer eso porque descubrieron que sí mantenían la fórmula cómo estaba establecida, iban a encontrar casos como el de un miembro del Servicio que recibió hasta \$600 mil pesos en un estímulo de esa naturaleza.

Externó que de acuerdo a observaciones que recibieron de la Junta General Ejecutiva, de Contraloría y de la Dirección Ejecutiva de Administración, les parecía que se salía de la racionalidad con la que hoy día se estaba tratando de bajar los recursos, en base a una norma que expidió la Secretaría de Hacienda que marcaba reglas de austeridad y que la intención estaba en el tenor de que esos estímulos no fuesen tan onerosos como se estaban presentando en los últimos años, pero insistió en que no se reducía la bolsa a la mitad, sino lo que estaban poniendo a consideración era un mejor control sobre los estímulos que se otorgaban a cada miembro del Servicio.

Consejero Electoral Javier Santiago: Comentó que el Mtro. Marco Antonio Baños se había integrado a la mesa de la Comisión.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Advirtió que si bien no se reducía la bolsa global, lo que si se reducía era la distribución de la bolsa entre un modelo y otro modelo. Amplió que eso para efectos de quienes se encontraban en un modelo, implicaba la reducción de la bolsa, aunque en integralidad la bolsa era la misma, porque tenían un conjunto de miembros del Servicio que se encontraban en un modelo, que optaron por el mismo bajo reglas conocidas y que había otro conjunto de miembros del Servicio que no optaron, sino que entraron a un segundo modelo.

Apreció que lo que se estaba haciendo era materialmente reducir la bolsa del primer modelo a partir de una redistribución que lo que hacía era incrementar la bolsa del segundo modelo, con independencia de que no era una reducción material de la bolsa total, sí había una reducción proporcional a la bolsa que aplicaba al primer modelo.

Insistió que cuando se hicieron los dos modelos, se pensó que fuera una reducción gradual y ahora estaban reduciendo a cerca de 50 por ciento la primera de las bolsas. Estimó que eso no era una reducción gradual y si bien se había buscado transitar del modelo 1999 al modelo 2010, no le parecía adecuado el término reducción en una redistribución que reducía proporcionalmente a ese nivel la primera de las bolsas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez: Insistió en que cuando se generó el modelo de 2010, por razones en las que las personas que formaban parte del mismo se inscribieron e incluso ya iban a una tercera convocatoria, ya de suyo eso significaba que se redujera la bolsa de 1999. Indicó que en comparación con años anteriores, se había estado reduciendo en los dos últimos años de manera natural por esta consecuencia.

Enfatizó en que había una reducción en los montos de los estímulos económicos y que traía una presentación que podría explicar en donde estaban haciendo el impacto, en concordancia con el Acuerdo del Consejo en materia de racionalidad y disciplina del gasto, porque fue una recomendación que les hizo la Junta General Ejecutiva de que tuvieran cuidado en que ya no hubiese montos desproporcionados y que no estaban atendiendo lo que en su momento estaban trabajando con lo que era ese modelo.

Agregó que también había una idea de fondo y parecía que también estaba dándose en el Programa de Formación. Admitió que estaba bien que hicieran mucho más atractivo el modelo de 2010 en detrimento del modelo de 1999, que no estaban afectando supuestos derechos adquiridos y no se debía olvidar que los estímulos eran una expectativa de derecho y ese era el camino en el que estaban transcurriendo para presentar esa propuesta.

Consejero Electoral Benito Nacif: Reflexionó que tratando de entender la posición de la Consejera Electoral San Martín, existían dos modelos que eran fórmulas distintas para calcular el monto de ese incentivo, pero no había una bolsa para cada modelo, había una bolsa que aplicaba a los dos modelos en su conjunto, en el que el tamaño no disminuía, pero dado que en el primer modelo estaban los funcionarios de mayor nivel, la afectación en la fórmula de distribución que estaba proponiendo la Dirección Ejecutiva tenía un efecto mayor en los que escogieron el primer modelo, porque eran funcionarios de mayor nivel.

Concluyó que lo que se buscaba con ese cambio, era que se corrigiera para que no tuviera montos tan altos en los niveles de mayor jerarquía, pero la bolsa se mantenía igual y no había disminución.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Planteó la importancia de que se hiciera un análisis de cómo había sido el tránsito de la distribución entre una bolsa y otra para que vieran desde que fue implementado el segundo modelo, cómo había sido esa afectación relativa. Expresó su acuerdo en que había una expectativa de derecho, pero también una expectativa que se basaba en cómo se distribuía la bolsa global entre un grupo y el otro.

Consideró que era importante ver cuál había sido ese tránsito, en qué porcentajes se había ido reduciendo a lo largo del tiempo para que pudieran tener mayores elementos para determinar si era proporcional o no la reducción que se estaba haciendo. Entendía la lógica que estaba detrás de la propuesta y que desde un primer momento se pensó en ir reduciendo esa bolsa, estaba de acuerdo en eso, su problema no era con la reducción gradual sino con la redistribución que tenía una magnitud muy alta. Apuntó



que sería importante tener esos elementos de lo que había sido el avance histórico de esa redistribución.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Javier Santiago: Comentó que el Dr. Rafael Martínez Puón les podría explicar gráficamente la transformación de las bolsas.

Dr. Rafael Martínez: Comunicó que traía una explicación al respecto que podía explicar algunas cosas de dónde querían impactar con relación a la fórmula, por lo que le pidió a su Director de Formación Evaluación, Promoción e Incentivos que les pudiera dar cuenta de cuál era el impacto de lo que se deseaba.

Mtro. Mauricio Arce: Expuso que el modelo de promociones en rango se basaba en el Estatuto de 1999 y su reforma en 2008 y los lineamientos y procedimientos para otorgar promociones a los miembros del Servicio aprobados en el 2000 y reformados en el 2008, que eran los lineamientos que traían a su consideración para ese ajuste.

Explicó que la gráfica representaba las promociones en rango que habían entregado en todos los años a partir de 1999 y hasta 2012, con la observación de que en 2011 y 2012 ya estaba coexistiendo el Modelo del Estatuto de 2010.

Presentó la fórmula matemática que se estaba usando en el Modelo de 1999, que decía que el estímulo económico era igual a un estímulo sin compensación que estaba tomando como base al nivel salarial y, por otro lado, una compensación con base en el sueldo; comentó que esa compensación era la redistribución que permitía que a los miembros del Servicio con sueldos más altos se les sumara una cantidad menor, y a los sueldos más bajos se les sumara una cantidad mayor. Añadió que de esa forma se hacía la fórmula redistributiva para que a los que ganaban más el estímulo no fuese tan grande; y a los que ganaban menos sueldo se les daba mucho.

Afirmó que lo que se estaba proponiendo era ajustar ese factor de incremento en el rango, a partir del rango dos. Describió que con esa fórmula se establecía, por un lado, el factor del estímulo económico en el rango dos y a partir del rango dos venía un factor de incremento, por lo que la fórmula como estaba era: El rango dos, el factor de incremento era uno; el rango tres, dos y así sucesivamente, para llegar al rango nueve con un factor de incremento en ocho, es decir, ese estímulo económico calculado en un principio se multiplicaba por ocho y ese era el estímulo económico que pudiera obtener un miembro del Servicio en ese rango.

Abundó que lo que estaban proponiendo era modificar ese factor de incremento en el rango, que ya no fuera factor de uno, dos, tres, cuatro, sino que a partir del rango tres, en lugar de dos se pusiera 1.5 y así sucesivamente para llegar al rango nueve, y que se tuviera un factor de incremento en 4.5. Señaló que de esa forma se iba a reducir un poco el factor del estímulo económico que se asignaría, pero de forma proporcional; y en el rango dos, ese estímulo económico no cambiaría.

Respecto a los beneficios que tendrían con ese ajuste, manifestó que se mantendría esa característica redistributiva, en el que la redistribución beneficiaría a los cargos y



puestos con menor salario y se podía establecer montos máximos a entregar anualmente. Preciso que en la fórmula no se decía qué cantidad iban a destinar para el tamaño de la bolsa del año en curso, pero podían decir qué cantidad iban a otorgar y establecer, puso como ejemplo 330 mil pesos como estímulo económico y a partir de eso se hacía una redistribución con equidad, racionalidad y austeridad.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Preguntó: ¿Cuál había sido la reducción proporcional de ese factor a lo largo del tiempo?

Dr. Rafael Martínez: Le pidió al Mtro. Mauricio Arce les explicara el tema de la bolsa sobre la base de ¿cómo se estaba dividiendo y cómo había estado reduciéndose de manera natural?

Mtro. Mauricio Arce: Dio cuenta que la bolsa que destinaban a ese modelo de 1999, estaba determinada por el número de miembros del Servicio que estaban adscritos a ese modelo que eran 435 o por el destino de una bolsa fija, en el que asignaban una parte proporcional de la bolsa mayor para que los estímulos económicos no se les fueran muy altos ni tampoco muy bajos; porque el estímulo también estaba en función de quienes eran los miembros del Servicio que iban a obtener esa promoción, quienes cumplían los requisitos y quienes iban a recibir ese estímulo, pero también dependía del cargo o puesto que tenían.

Amplió que si los cargos o puestos eran altos, el tamaño de la bolsa tendría que ser un poco más grande, porque serían salarios más altos, pero si hubiera en la mayoría cargos bajos, no podrían destinar una bolsa muy grande, porque si no el estímulo económico subiría.

Mostró que en una tabla representaban en el año 2010 la cantidad de 13 millones que otorgaban para el modelo 1999, en el que todavía no estaba presente el modelo de promociones 2010 y que para el siguiente año era de 10 millones. Indicó que en 2012 fue de cuatro millones porque entregaron 70 promociones en rango para el modelo, mientras que en 2013 fue de cuatro millones y medio y en el modelo de promociones en rango 2010 de cuatro millones.

Destacó que en 2012 se reportaron economías de cuatro millones, porque si esa cantidad la hubieran metido en las promociones 99, los estímulos económicos hubieran sido muy altos, pues en lugar de repartir el estímulo económico de área por ejemplo de 400 mil pesos, se les hubiese ido a 800 mil pesos, por lo que fue mejor que repartieran economías para mantener esa misma proporción.

Agregó que en 2013 ya solo reportaron 800 mil y para este 2014 esperarían que no hubiera economías o que fueran muy pequeñas, pues si no declaraban economías, los estímulos económicos se irían muy altos.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Externó que le parecía bien la explicación que se estaba dando, lo que no veía era lo que pasaba en el caso de una persona que recibió estímulo en 2010, en 2011, en 2012 y en 2013: ¿Cuánto sacó de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

estímulo en proporción con su salario? ¿Cómo se iba reduciendo? Porque recordó que lo que se planeó fue una reducción gradual y en ese aspecto cuestionó cuanto iría a implicar la gradualidad en una persona que el año pasado recibió 10 pesos y en el año en curso recibía 5 pesos; le parecía que no era una gradualidad sino una reducción notablemente sustantiva en lo que sería el estímulo que recibía

Insistió en que había toda una racionalidad y toda una lógica que se creó el modelo de 2010 y tan había una práctica que de pronto no fue lo más razonable para el Instituto, que se creó un nuevo modelo para que se tuviera una práctica más horizontal, pero coexistían dos modelos y teniendo esa realidad preguntó: ¿Cuánto sería lo que habría obtenido una persona que tuvo el estímulo en esos cinco años corridos, cuánto habría obtenido el año pasado y cuánto iba a tener en el año en curso? Supuso que si cuando se reducía a la mitad, iba a recibir literalmente la mitad. Señaló que esa era la parte que no estaba clara por lo que no estaba de acuerdo con la propuesta que se estaba formulando y le parecía que esa reducción sí era muy sustantiva.

Dr. Rafael Martínez: Comentó que la Consejera San Martín no se equivocaba en señalar que lo que pretendía el modelo 2010 era tratar de subsanar algunas distorsiones que traía el modelo 1999. Abundó que lo que pretendía el modelo 2010 era que fuese mucho más equitativo y que no hubiera esas diferencias considerables en lo que acontecía con el modelo 1999 donde los estímulos de unos puestos para con otros eran bastante fuertes o distantes.

Reiteró que no se equivocaba la Consejera San Martín en señalar que la pretensión de lo que se quería hacer con el modelo de 1999 era tratar de reducir a la mitad algunos de esos estímulos, sobre todo para los puestos altos, porque la gráfica mostrada trató de señalar que tampoco eran perjudicados los puestos más bajos, sino los puestos más altos. Por ello pidió al Mtro. Mauricio Arce poner la gráfica en la que hacían la propuesta.

Planteó que ya tenían un tope que le parecía razonable de acuerdo al contexto de austeridad en el que estaba viviendo ese Instituto y esperaba que seguramente sucediera para los siguientes años, de modo que alguien que obtuviera el rango mayor en los rangos ocho y nueve, recibiría una cantidad bruta de 360 mil pesos y un monto neto de 300 mil pesos, pero que no se fuesen a 600 mil y esa cantidad pudiera escalar si no hacían esa modificación, que pudiere llegar hasta cerca de un millón de pesos.

Evocó que ya sucedió en el pasado con una directora que casi alcanzó la cantidad de 800 mil pesos y le parecía que eso ya había sido observado por otras autoridades, por lo que tenían que tomar alguna decisión al respecto, pues ese era el propósito de reducir ese factor de incremento en el rango, sobre todo a partir del rango tres, ya que no se estaba haciendo en todos.

Consejero Electoral Benito Nacif: Entendía que el punto de partida de la fórmula era el sueldo mismo del funcionario que iba a ser premiado, pues ese sueldo era distinto dependiendo del rango que ocupaba y en función del rango, además en la fórmula



todavía venía un incremento adicional, o sea, no solamente la base, sino su rango se convertía en un factor que incrementaba todavía más el sueldo.

Le parecía razonable lo que se proponía, porque se estaba tomando dos veces en cuenta, al calcular el estímulo de acuerdo al rango que ocuparía; primero por el sueldo y además si ocupaba un rango superior todavía se le premiaría más, por lo que estaba de acuerdo en que se hiciera así.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Consideró que la preocupación de la Consejera Electoral San Martín no era que no se aceptara la tendencia que se estaba marcando en el Proyecto de Acuerdo, sino el brinco tan amplio en la reducción.

Preguntó: ¿Sí había alguna alternativa que les ayudara no a dar un brinco tan grande? De manera que se mantuvieran a las dos promociones en un nivel de tránsito hacia ese esquema que sería el que imperaría, en donde los miembros del Servicio que eran muy cuidadosos y sensibles a esos cambios, lo recibirían como una reducción en términos reales y no creía que estuvieran en el mejor momento para mandar una señal así a los miembros del Servicio. Por eso razonó que para no entorpecer la tendencia, se buscara un término que no redujera de tal forma la propuesta que se les ponía sobre la mesa.

Consejero Electoral Javier Santiago: Preguntó al Director Ejecutivo: ¿Si existía tal alternativa? Vislumbró que no había una propuesta alternativa en ese momento para modificar el sentido del Proyecto, pero además agregó que el futuro estaba por alcanzarlos, debido a que el Estatuto tendría que ser aprobado el año próximo, por lo que tendría que modificarse esa circunstancia y esperaba que se pudiera construir un solo modelo donde estuvieran los miembros del Servicio Profesional Electoral; agregó que esperaba que eso se pudiera realizar, pero eso era un reto que tenían y en ese camino le parecía que debían avanzar.

Concluyó que dados los montos de los estímulos, no le parecía excesivo que se redujera en la cantidad propuesta.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Coincidió en una parte de lo dicho por el Consejero Electoral Arturo Sánchez; aclaró que no era en contra del modelo de buscar su reducción, sino su preocupación era el salto cuántico que se estaba dando, por eso pidió que se fueran al salario específico de un miembro del Servicio que estuviera en el Modelo '99, que se revisara cuánto sacó en 2010, en 2011, en 2012 y en 2013 para que vieran cuál era el impacto, porque recordaba que las reducciones eran proporcionales, graduales y no había una reducción del 50 por ciento que se recibiera.

Reconoció que si bien había toda una racionalidad de que era muy alto el monto del estímulo que se recibía, también era cierto que cuando los miembros del Servicio tuvieron la opción entre quedarse con el Modelo '99 y quedarse con el Modelo 2010, se planteó una reducción gradual, porque no lograba concebir que 50 por ciento fuese gradual, ya que una reducción a la mitad perdía todo sentido de gradualidad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Externó que si esa era la cuestión que se estaba poniendo sobre la mesa, propuso que no se aprobara ese Acuerdo para que pudieran contar con esa información y que tuvieran todos los elementos. Abundó que si teniendo todos los elementos, la gradualidad que se hubiera hecho fuese medianamente similar y acorde a lo que habían estado haciendo en el Instituto en el tratamiento hacia los miembros del Servicio; estaría totalmente de acuerdo. Por ello pidió que para tener todos los elementos y tomar la mejor decisión, establecieran si efectivamente tenían razón y esa era la mejor determinación, darlo como bueno y aprobarlo, pero tener esos elementos.

Consejero Electoral Javier Santiago: Al no haber más intervenciones, planteó poner a consideración la propuesta de la Consejera Electoral San Martín y en caso de que fuera aprobada se pospondría la discusión del punto o si no se aprobara la propuesta, pasarían a la votación respectiva.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Preguntó: ¿Qué tan urgente era que se aprobara en ese momento en términos de los plazos que tenía la Dirección Ejecutiva para cumplir con ese tema?

Dr. Rafael Martínez: Respondió que tenían los tiempos reducidos, ya que tenían que emitir la convocatoria para que la gente pudiera inscribirse a la misma, pero si los integrantes de la Comisión consideraban que eso podría sujetarse a un análisis a fondo, en cuanto a un posible cambio o modificación, se podía hacer y estaban también con esa apertura y ese interés.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Preguntó al Presidente de la Comisión si: ¿consideraba pertinente que se tuviera una sesión de Comisión en tres o cuatro días hábiles?

Consejero Electoral Javier Santiago: Respondió que votaría a favor del proyecto en tres o cuatro días hábiles. Según el ritmo de trabajo que tenían sus colegas, les preguntó si: ¿Estarían en condiciones de que tuvieran una sesión en tres o cuatro días?

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Respondió que de su parte sí, si sus colegas estaban en esa posibilidad.

Consejero Electoral Javier Santiago: Sugirió que después de la votación respectiva, en caso de que fuera aprobado, acordarían el día y la hora.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Observó que dos Consejeros se manifestaron que si estaban dispuestos en tres o cuatro días, él se manifestó que no podía en tres o cuatro días porque tenían las reuniones de Vocales y las reuniones de los OPLE's, por lo que sugirió que pusieran una fecha después de que se tomara la decisión.

Consejero Electoral Javier Santiago: Sugirió el lunes de la siguiente semana.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Adelantó que votaría por diferirla para que se tuviera toda la información y propuso el lunes o el martes siguiente, con lo que se atendía la preocupación del Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Consejero Electoral Javier Santiago: Pidió al Secretario Técnico que procediera a votar la propuesta de la Consejera Electoral San Martín de si se autorizaría diferir para una sesión posterior el Anteproyecto de Acuerdo, mismo que fue aprobado por cuatro votos a favor de la Consejera Pamela San Martín y Valles, del Consejero Benito Nacif, del Consejero Arturo Sánchez y del Consejero Marco Antonio Baños, y un voto en contra del Consejero Javier Santiago.

Acto seguido, propuso que fuera la sesión el lunes 6 a las 10 de la mañana.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Consideró que podía ser una sesión muy rápida, por lo que le pidió al Director Ejecutivo que les mandara la información para tenerla y verla.

Consejero Electoral Javier Santiago: Comentó que lo realizaría definitivamente y concluyó que sería el lunes 6 de octubre a las 10 de la mañana.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión difirió su discusión por cuatro votos a favor de la Consejera Pamela San Martín y Valles, del Consejero Benito Nacif, del Consejero Arturo Sánchez y del Consejero Marco Antonio Baños, y un voto en contra del Consejero Javier Santiago y convino en programar su discusión para una sesión ex profeso el próximo 6 de octubre de 2014 a las 10 horas.

8. Informe sobre las evaluaciones del aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional y la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, correspondientes al semestre académico 2014/1.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Hizo énfasis en que había dos funcionarios que de manera recurrente habían presentado licencias médicas para no presentar el examen a los que habían sido convocados y que ya lo habían hecho en siete ocasiones. Entendía que la Dirección Ejecutiva estaba tomando cartas en el asunto, pues en un caso eran siete semestres y en otro cuatro semestres. Preguntó: ¿qué se estaba haciendo al respecto?

Dr. Rafael Martínez: Respondió que esa era una inquietud de sesiones anteriores y habían solicitado información al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que les confirmaran la validez de esas licencias, para lo cual les habían contestado que en una sí y en la otra estaban en saber si las licencias correspondían a una causa legítima o derivada de una enfermedad real. Agregó que la intención era no agotarse ahí, sino también que la DESPE estaba en la intención de tomar medidas distintas de modo que inhibieran en un futuro ese tipo de conductas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por otra parte se sumó a lo comentado por el Consejero Electoral Javier Santiago en relación al asunto de rangos para plantear algo similar; le pareció que el próximo año también irían a tener una gran oportunidad para que desarrollaran un nuevo Estatuto, en el que como lecciones aprendidas, eso no se volviera a dar. Subrayó que la intención estaba en que trataran que eso no se estuviera dando de manera recurrente, con el cuidado que los casos ameritaban, en cuanto a que eso no dejara de ser un derecho que tenían los miembros del Servicio de hacer uso de los rangos.

Recordó que en la sesión previa con asesores, comentó que no estaba justificando ese tipo de conductas, pero a la larga no dejaban de ser los principales perjudicados porque quedaban exentos también de otros beneficios que si daba el propio Servicio Profesional, como eran los estímulos, las promociones en rango y la titularidad; por lo que también como sistema de consecuencias funcionaba con cabalidad.

Consejero Electoral Javier Santiago: Al no haber más intervenciones, dio el informe por recibido.

9. Tercer informe sobre las solicitudes de Actividades Externas que han sido recibidas para efectuarse durante los tres primeros meses del proceso electoral federal 2014-2015.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Consideró que de nuevo estaban generando excepción tras excepción a lo que establecía el Estatuto, y además le preocupaban dos casos en particular, el de Jesús Ociel Baena Saucedo en Aguascalientes y José Luis Hernández Teja en el Distrito Federal, porque en el segundo eran 15 horas cuando lo permitido eran ocho, mientras que en el primero eran cualquier cantidad de horas pero les estaban pidiendo permiso para un periodo.

Precisó que en Aguascalientes era del 7 de octubre al 31 de diciembre, el pequeño detalle era que la universidad dejaba de funcionar el 19 de diciembre y no el 31; y en el Distrito Federal les estaban pidiendo permiso del 1° de septiembre al 31 de diciembre, cuando el detalle era que la universidad dejaba de funcionar el 21 de noviembre.

Comentó que ello lo supo a través de la comunicación telefónica con las universidades, para preguntarles hasta que momento iban a laborar por el periodo vacacional, por lo que le parecía que esas excepciones eran excesivas y honestamente no las podía compartir. Puso el ejemplo de Jalisco que eran ocho horas, 20 minutos por el tiempo de traslado, pues le parecía que en los 20 minutos podían ser un poco más flexibles, pero había una diferencia de las permitidas semanalmente, entre 20 minutos más a siete horas más en el caso del Distrito Federal.

Externó que no podía acompañar esas excepciones sobre excepciones, porque había un conjunto de reglas que se habían dado y no encontraba justificación de por qué en cada caso estarían estableciendo excepciones a lo que ya habían puesto como reglas.

Amplió que si decidieron que las reglas debían de cambiar, tendrían que valorarlas y poner reglas distintas, pero si no habría un conjunto de miembros del Servicio que ni



siquiera harían solicitud porque no se ajustaban a las reglas, pues asumirían que sí a ellos les dijeron que podía ser hasta ocho horas y ahí eran de 12, entonces no lo pedirían. Estimó que era algo que podía ser muy bueno para su formación, muy bueno para su vida, pero no lo iban a pedir porque las reglas estaban preestablecidas.

Estableció que estarían en todo su derecho de hacer la petición los miembros del Servicio que decidieran pedirlo, pues ciertamente se estaban estableciendo excepciones en las que no encontraba cuál era la justificación de por qué en todos los casos era prever esas cuestiones, cuando todas las solicitudes que se estaban presentando eran una excepción porque eran durante proceso electoral federal, y ahora ¿era otra más? Apreció que no era el mejor momento con el conjunto de atribuciones nuevas que tenían que desarrollar, con las cargas de trabajo que habría derivado de las mismas para que estuvieran estableciendo excepción tras excepción.

Dr. Rafael Martínez: Evocó que la exposición de los casos de actividades externas ante la Comisión se había decidido hace cuatro meses y era parte del trabajo que se estaba haciendo, pero no era suficiente con lo que se manifestó en el informe, por lo que se dieron a la tarea de buscar precisiones en lo que se estaba solicitando. Refirió que en el caso de José Luis Hernández, quien solicitó permiso para cursar la maestría, informó que las clases serían hasta el 21 de noviembre y en los últimos días de noviembre y principios de diciembre se utilizarían para entrega de trabajos o exámenes, por lo que el permiso podría darse hasta el 12 de diciembre y no hasta el 31.

Manifestó que en el caso de Jesús Ociel Barrera que solicitó permiso para cursar el doctorado, enteró que él mismo había enviado un correo ese día para informar que el permiso que solicitaba era hasta el 7 de diciembre, ya que la universidad le notificó la fecha el 27 de septiembre y en ese caso era fuera del horario laboral, ya que salía a las 16:00 horas y su permiso sería a partir de las 18:00 horas.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Preguntó: ¿Sí lo que les estaban diciendo era que las fechas del 31 de diciembre se ajustarían a las fechas en que efectivamente terminaban los cursos?

Dr. Rafael Martínez: Respondió afirmativamente.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Estimó que en el caso de Jalisco no tenían mayor problema porque eran en sábados y 20 minutos más del tiempo previsto, en ese sentido le pareció que no había problema ya que se trataba del Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis y la parte fuerte del proceso electoral estaría a partir de enero.

Observó que en los otros dos casos lo que estaban haciendo era recortar el tiempo, pero no las horas, por lo que si estaban especificando en el primer caso de Aguascalientes hasta el 7 de diciembre y en el caso de Distrito Federal hasta el 12 de diciembre, supuso que se corregiría ese texto.

Consejero Electoral Javier Santiago: Al no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico consultar a la Comisión si se autorizaba remitir a la Junta General



Ejecutiva el documento en comento, mismo que se aprobó por unanimidad de los presentes. Acto seguido dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Tercer informe sobre las solicitudes de Actividades Externas que han sido recibidas para efectuarse durante los tres primeros meses del proceso electoral federal 2014-2015.

La reunión concluyó a las 13:16 horas del 29 de septiembre de 2014, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que designa a quienes durante el proceso electoral federal 2014-2015 actuarán como Presidentes de Consejos Locales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Locales.
2. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el proceso electoral federal 2014-2015 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencias definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso.
3. La Comisión aprobó por unanimidad la autorización de incorporación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2014.
4. La Comisión aprobó por unanimidad el Estudio sobre el otorgamiento de las promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 2010, correspondiente al ejercicio 2013, elaborado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y la Dirección Ejecutiva de Administración, y propuesta de Convocatoria para participar en el otorgamiento.
5. La Comisión difirió su discusión por cuatro votos a favor de la Consejera Pamela San Martín y Valles, del Consejero Benito Nacif, del Consejero Arturo Sánchez y del Consejero Marco Antonio Baños, y un voto en contra del Consejero Javier Santiago y convino en programar su discusión para una sesión ex profeso el próximo 6 de octubre de 2014 a las 10 horas.
6. La Comisión aprobó por unanimidad el Tercer informe sobre las solicitudes de Actividades Externas que han sido recibidas para efectuarse durante los tres primeros meses del proceso electoral federal 2014-2015.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
29 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

Lic. Javier Santiago Castillo
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles
Consejera Electoral

Dr. Benito Nacif Hernández
Consejero Electoral

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Consejero Electoral

Dr. Rafael Martínez Puón
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional